

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE MAESTROS, CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EXCEPTO MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A PARTICIPAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2015-2016.

Con el fin de cumplir con el procedimiento publicado mediante Resolución de 14 de mayo de 2015, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2015-2016, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinados los requisitos y vistos los informes pertinentes previstos en la mencionada convocatoria y en la Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se establecen las normas aplicables para la provisión de puestos de trabajo vacantes con carácter provisional, por parte del funcionario de carrera, funcionario en prácticas y laboral fijo docente no universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 94, de 14 de mayo), modificado por las Órdenes de 16 de marzo de 2010 (BOC núm. 61, de 27 de marzo) y la Orden de 29 de abril de 2013 (BOC núm. 84, de 3 de mayo), se hace necesario proceder a la publicación de las listas provisionales del personal docente de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, admitidos y excluidos por cada modalidad de comisión de servicios, tanto a puestos singulares y otros de provisión voluntaria como a puestos ordinarios, en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales 2015-2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se establecen las normas aplicables para la provisión de puestos de trabajo vacantes con carácter provisional, por parte del funcionario de carrera, funcionario en prácticas y laboral fijo docente no universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 94, de 14 de mayo), modificado por las Órdenes de 16 de marzo de 2010 (BOC núm. 61, de 27 de marzo) y la Orden de 29 de abril de 2013 (BOC núm. 84, de 3 de mayo).

Segundo.- La Orden de 22 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que determina el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS QUESADA FRIGOLET - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 22/06/2015 - 13:44:35
Fecha: 22/06/2015 - 12:49:09

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DKjt0YKrg17KyUgMMTkmWdnB6Iu0CrT6



El presente documento ha sido descargado el 22/06/2015 - 13:50:39



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE MAESTROS, CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EXCEPTO MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A PARTICIPAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2015-2016.

Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 102, de 24 de mayo) modificada por las Órdenes de 16 de marzo de 2012 y de 25 de abril de 2014.

El artículo 27.1.a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, (BOC núm. 122, de 16 de septiembre), de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, confiere a los jefes de servicio la instrucción y propuesta de resolución de aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.

Visto lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Hacer públicas las listas provisionales de participantes de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, admitidos y excluidos por cada modalidad de comisión de servicios, tanto a puestos singulares y otros de provisión voluntaria como a puestos ordinarios, en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales 2015-2016.

De la misma forma se procede con el personal integrante de las listas de empleo que solicitado participar en situación de adscripción provisional.

Segundo.- El plazo para realizar reclamación, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o renunciar será del 23 al 25 de junio de 2015, ambos incluidos.

Tercero.- A tal efecto, la reclamación o renuncia deberá formalizarse exclusivamente a través de la página Web de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (www.gobiernodecanarias.org/educacion), área de personal, tema docente, así como la documentación que se aporte para subsanar la solicitud.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página web de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (www.gobiernodecanarias.org/educacion), área de personal, tema docente, así como en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS QUESADA FRIGOLET - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 22/06/2015 - 13:44:35
Fecha: 22/06/2015 - 12:49:09

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DKjt0YKrg17KyUgMMTkMWdnB6Iu0CrT6



El presente documento ha sido descargado el 22/06/2015 - 13:50:39



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE MAESTROS, CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EXCEPTO MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A PARTICIPAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2015-2016.

Educación, considerándose efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción actual.

Contra la presente Resolución, que constituye un acto de trámite conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe interponer recurso potestativo de reposición ni recurso contencioso-administrativo, hasta que no se publique la Resolución que pone fin a la vía administrativa del presente procedimiento.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Teniendo en cuenta, respecto a la competencia del Director General de Personal, lo establecido en el artículo 13 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC núm. 148, de 1.08.06), en su redacción actual, vigente en tanto no se derogue expresamente, de conformidad con la previsión contenida en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC núm. 138, de 14.7.11), el Decreto 207/2011, de 12 de julio, de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (BOC núm. 138, de 14.7.11) y el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (BOC núm. 122, de 16.09.91).

Conforme con lo que se propone, **RESUELVO**.

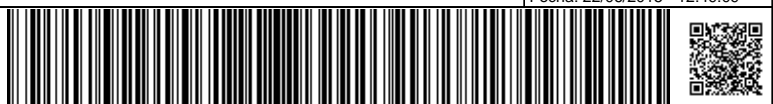
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS QUESADA FRIGOLET - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 22/06/2015 - 13:44:35
Fecha: 22/06/2015 - 12:49:09

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DKjt0YKrg17KyUgMMTkMWdnB6Iu0CrT6



El presente documento ha sido descargado el 22/06/2015 - 13:50:39